

DECRETO EXENTO N°: 4036/1

PARRAL, Noviembre 25 del 2010.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: **"CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CENTRO Y OTRAS"**.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: **"CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CENTRO Y OTRAS"**, trabajo a efectuarse entre el 01 de Noviembre del 2010 y el 31 de Enero del 2010, conforme a lo señalado en cada contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.	Sergio Segundo	Yáñez Cancino	06.158.076-k
2.	Tulio Antonio	López Hernández	04.898.476-2
3.	Praticio Esteban	Masias Ibáñez	16.972.760-0
4.	Segundo Antonio	Rebolledo Arias	13.208.339-8
5.	Jaimé	Albornoz Avejares	05.724.170-5
6.	Alfredo Segundo	Solorza Malverde	07.449.408-0
7.	Abel Alejandro	Toro Castillo	17.716.950-1
8.	Patricio Antonio	Fuentes Arrellano	13.841.489-2
9.	José Antonio	Soto Troncoso	06.174.331-6
10.	Sergio Enrique	Rodríguez Troncoso	11.768.718-k
11.	Mauricio Emilio	Rebolledo Arias	15.826.390-4
12.	Juan Antonio	Salinas Muñoz	10.135.966-2
13.	Roberto Antonio	Ascencio Gutiérrez	07.920.214-2
14.	Yesenia de los Ángeles	Ascencio Fuentes	17.886.275-8
15.	Joel Segundo	Cerda Méndez	09.756.289-k
16.	Eustorgio del Carmen	Fuentes González	12.148.302-5
17.	Rodrigo Andrés	Valdes Hernández	15.913.649-3
18.	Rolando Eusebio	Mora Bustamante	13.617.068-6

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.020.- del Presupuesto Municipal del año 2010.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo. Personal. Finanzas (02).